



Bogotá D.C., 1 de agosto de 2019

<b>Para:</b>	<b>Dra. JHON JAIRO RESTREPO JAIMES</b> Supervisor -Contrato No. 383 DE 2019 Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) Bogotá, Colombia
<b>De:</b>	<b>MORELLI ABOGADOS S.A.S</b>
	<b>Ref:</b> Informe de Actividades No. 04 del Contrato No. 383 de 2019

**OBJETO DEL CONTRATO:** "Prestación de servicios profesionales jurídicos especializados de asesoría en temas misionales, administrativos, sancionatorios, contratación estatal y de responsabilidad fiscal a cargo de la ANH"

Durante el período comprendido entre el **1 al 31 de julio de 2019** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

#### **ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA**

Se indican las actividades realizadas por le contratistas de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.

1. Prestar Asesoría jurídica en temas misionales, administrativos, sancionatorios, contratación estatal y de responsabilidad fiscal a cargo de la ANH.  
*No se ejecutó esta actividad.*
2. Realizar los estudios de sustentación para los procesos sancionatorios, incluyendo los de incumplimiento y caducidad.  
*No se ejecutó esta actividad.*
3. Realizar el análisis de los casos de controversias que apliquen la cláusula de Resolución de Controversias y eventuales acciones judiciales o de arbitraje en ejecución de los contratos.  
*No se ejecutó esta actividad.*
4. Analizar la eventual aplicación de las normas sobre los CERTS establecidos como incentivo para la inversión petrolera.  
*No se ejecutó esta actividad.*
5. Evaluar la aplicación de normas internas en relación con el régimen de seguimiento y control de los derechos conferidos por la ley a Ecopetrol con sujeción a los Decretos 1760 de 2003, 2288 de 2004 y los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo de la ANH.  
*No se ejecutó esta actividad.*
6. Prestar asesoría en la proyección de los Actos Administrativos, Términos de Referencia tanto preliminares como definitivos de los Procesos de contratación misional de la ANH, respuestas a observaciones y en general todos aquellos

soportes documentales que la Presidencia, la Vicepresidencia de Asignación de Áreas, Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica -OAJ o la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación -GAL, le soliciten expresa y puntualmente durante todas las etapas de los procesos de selección para la adjudicación de áreas para la exploración y producción de Hidrocarburos, durante la vigencia de su Contrato.

No se ejecutó esta actividad

7. Prestar asesoría sobre la normatividad aplicable a los trámites internos y emitir conceptos jurídicos por escrito en aspectos de Derecho de Hidrocarburos, Derecho Administrativo y Derecho Comercial, relacionado con los contratos misionales y administrativos de la Entidad, cuando le sea requerido por la ANH.
  - 7.1. *Concepto jurídico que barcó los siguientes puntos: 1. Introducción. 2. Cronología normativa en Colombia. 3. Naturaleza jurídica del contrato de exploración y explotación de hidrocarburos. Autonomía. 4. Tipicidad. 5. La concesión en el derecho de las inversiones. 6. La repartición del riesgo. 7. Contratos aleatorios. 8. La conclusión. 9. Alternativas a las cláusulas excepcionales. 10. Régimen contractual de los contratos suscritos por la ANH, diferentes a los de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.*
  - 7.2. *Proyecto de resolución por medio de la cual se nombra un funcionario ad hoc en materia disciplinari.*
  - 7.3. *Proyecto de memorial por medio de la cual se solicita una adición de sentencia. Radicación 11001-03-25-000-2013-00369 00 (0793-2013), Consejo de Estado*
  - 7.4. *Concepto mediante el cual se recomienda a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se solicite adición de sentencia frente a puntos de orden laboral no tocados por la decisión de única instancia.*
  - 7.5. *Concepto jurídico mediante el cual se expone la inaplicación de la Ley 80 de 1993 en la contratación instrumental de la ANH.*
  - 7.6. *Proyecto de solicitud a el Contralor General de la República a fin de que se de alcance a la función de advertencia del 17 de enero del 2012, proferida por el Delegado de Minas y Energía.*
  - 7.7. *Concepto mediante el cual se abarcaron los siguientes puntos: 1. Riesgos de la ejecución del contrato para el estado. 2. Pacta sunt servanda. 3. Mecanismos de control en la ejecución contractual. 4. Facultades ante el incumplimiento. 5. El debido proceso. 6. Consecuencias. 7. Multa. 8. Multa y cláusula penal. 9. Cláusula penal.*

8. Prestar Asesoría jurídica a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en la preparación de los términos y condiciones con sujeción a los cuales las compañías contratistas, como parte de su responsabilidad social, adelantarán programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos, así como asegurar el cumplimiento de los mismos.

No se ejecutó esta actividad

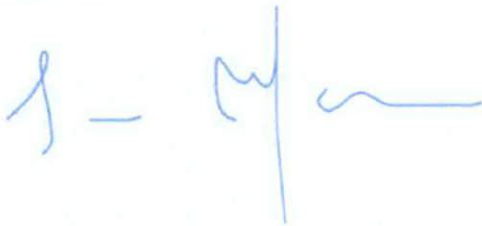
9. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocada por la ANH, para tratar todos aquellos asuntos relacionados con el objeto y obligaciones del presente Contrato.

9.1. *Reunión Dr. Carlos Mantilla. Posibles reformas al Acuerdo 02 de 2017.*

10. Desarrollar las demás actividades que resulten necesarias para la asesoría especializada en temas misionales, administrativos, sancionatorios, contratación estatal y de responsabilidad fiscal a cargo de la ANH de acuerdo con los principios, lineamientos y directrices trazadas por la presidencia de la ANH, o por quien este designe.

No se ejecutó esta actividad

Atentamente,



**MORELLI ABOGADOS S.A.S**

Nit. No. 901.133.741-9

Contratista

Dirección Carrera 16 No. 86 B – 71 (Antes 86 A -71)

Celular 3123647824